BASES DE PARTICIPACION

FIESTA DE LA PRIMAVERA QUINTERO 2026

Desfile de Carros Alegóricos y Comparsas.

Ilustre Municipalidad de Quintero

Fecha de realización: 28 de noviembre de 2026 | Lugar: Comuna de Quintero

1. OBJETO Y FINALIDAD

Las presentes Bases establecen las normas, requisitos, condiciones y procedimientos que regularán la participación en la Fiesta de la Primavera Quintero 2026, organizada por la Ilustre Municipalidad de Quintero.

La actividad tiene por finalidad promover la participación comunitaria, la creatividad, la expresión artística, el encuentro intergeneracional y el trabajo colectivo, fortaleciendo los espacios de convivencia e integración de la comunidad.

La Fiesta de la Primavera busca recuperar y fortalecer una celebración comunitaria en la que las organizaciones participantes puedan expresar, mediante propuestas artísticas y alegóricas, la diversidad, identidad y creatividad de la comuna.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar organizaciones, instituciones, establecimientos educacionales y agrupaciones pertenecientes o vinculadas a la comuna de Quintero, en una única categoría general.

- Escuelas, colegios, liceos, jardines infantiles y demás establecimientos educacionales.
- Juntas de vecinos y organizaciones comunitarias.
- Clubes de personas mayores.
- Clubes deportivos.
- Agrupaciones juveniles.
- Organizaciones culturales y artísticas.
- Organizaciones funcionales y territoriales.
- Instituciones públicas o privadas.
- Fundaciones y corporaciones.
- Empresas u organizaciones locales.
- FFAA y de Orden.
- Otras agrupaciones representativas de la comunidad.

Todas las organizaciones se presentarán bajo las mismas condiciones y criterios establecidos en estas Bases. La Comisión Organizadora resolverá cualquier situación de admisibilidad no prevista expresamente.

3. PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN

Cada agrupación deberá presentar una propuesta integral que contemple, a lo menos:

- Un carro alegórico construido y decorado sobre la base de un vehículo apto para realizar el recorrido.
- Una comparsa integrada por un mínimo de veinte (20) participantes.
- Vestuario, caracterización, accesorios y/o elementos visuales relacionados con la temática escogida.
- Una muestra artística o escénica de una duración máxima de tres (3) minutos.

Todos los componentes deberán mantener una relación temática y artística coherente.

4. TEMÁTICA

La temática será libre, permitiendo a cada agrupación desarrollar una propuesta creativa de acuerdo con sus intereses, identidad y características propias.

La propuesta deberá mantener coherencia entre carro alegórico, comparsa, vestuario, música, muestra artística y demás elementos escénicos utilizados.

No se permitirán contenidos, expresiones, representaciones o elementos discriminatorios, denigrantes, violentos u ofensivos, ni aquellos que atenten contra la dignidad de personas o grupos de la comunidad.

5. CARROS ALEGÓRICOS, VEHÍCULOS Y DIMENSIONES

Cada agrupación podrá utilizar un vehículo motorizado como base para la construcción de su carro alegórico. El vehículo y la estructura decorativa deberán permitir un desplazamiento seguro durante todo el recorrido.

- Largo máximo: 6,5 metros.
- Ancho máximo: 2,5 metros, considerando espejos, estructuras y elementos decorativos exteriores.
- Altura máxima: 3,5 metros, medida desde el nivel de la calzada hasta el punto más alto de la estructura o decoración.

La Comisión Organizadora podrá establecer adecuaciones cuando las características del recorrido, las condiciones viales o razones de seguridad así lo requieran.

6. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Los vehículos deberán encontrarse en adecuadas condiciones de funcionamiento y cumplir con la documentación exigida por la normativa vigente. El conductor deberá contar con licencia de conducir vigente y habilitante para el tipo de vehículo utilizado.

Toda decoración, estructura o instalación incorporada deberá encontrarse debidamente asegurada y no podrá obstaculizar la visión o conducción, interferir con mecanismos de seguridad, sobrepasar las dimensiones establecidas ni representar riesgo para participantes, público o terceros.

Los carros alegóricos deberán someterse a una revisión previa de seguridad en calle Lazo, a un costado del Estadio Municipal de Quintero. La organización podrá exigir correcciones o excluir del desfile cualquier vehículo o estructura que represente un riesgo grave o no subsanable oportunamente.

7. COMPARSAS

La comparsa deberá estar integrada por un mínimo de veinte (20) personas y acompañar al carro alegórico durante el recorrido establecido.

Sus integrantes podrán incorporar baile, música, actuación, caracterización, coreografías, accesorios y otros recursos artísticos. El desplazamiento deberá realizarse de manera ordenada y segura, respetando las instrucciones de la organización.

8. EVALUACIÓN GLOBAL DE LA AGRUPACIÓN

Cada integrante del jurado evaluará la propuesta sobre un máximo de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Criterio	Puntaje máximo
Originalidad y concepto general	20
Producción y calidad del carro alegórico	30
Masividad e impacto de la comparsa	20
Calidad de la puesta en escena de 3 minutos	30
TOTAL	**100**

8.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Originalidad y concepto general — 20 puntos

Se evaluará la creatividad de la propuesta, la claridad del concepto y su capacidad de diferenciarse, considerando la coherencia entre carro, comparsa, vestuario, música y presentación.

16–20 puntos: propuesta altamente original, clara e integrada. 12–15: creativa y bien desarrollada 8-11: correcta, aunque convencional. 4–7: poco desarrollada o con coherencia limitada. 1–3: sin concepto claro.

2. Producción y calidad del carro alegórico — 30 puntos

Se evaluarán diseño, elaboración, terminaciones, uso creativo de materiales, impacto visual e integración con la temática. No se evaluará exclusivamente el costo o cantidad de recursos utilizados.

24–30 puntos: alto nivel de producción e impacto visual. 18–23: muy buena elaboración y terminaciones. 12–18: producción adecuada. 8–12: elaboración básica. 1–7: propuesta incompleta o de muy baja elaboración.

3. Masividad e impacto de la comparsa — 20 puntos

Se evaluará tanto la cantidad de participantes como su participación efectiva, considerando coordinación, vestuario, energía, ocupación del espacio e impacto visual colectivo.

16–20 puntos: comparsa masiva, coordinada y de alto impacto. 12–15: muy buena participación colectiva. 8–11 participación adecuada. 4–7 limitada o poco coordinada. 1–3: escasa participación o integración.

4. Calidad de la puesta en escena de 3 minutos — 30 puntos

Se evaluarán creatividad, estructura, coordinación, música, coreografía o recursos escénicos, uso del espacio, ritmo e impacto general de la muestra.

24–30 puntos: sobresaliente, dinámica y completamente desarrollada. 18–23: muy buena y coordinada. 12–18: adecuada. 8–12: con dificultades de coordinación o desarrollo. 1–7: insuficiente o incompleta.

8.2. RESULTADO FINAL

El puntaje final de cada propuesta corresponderá al promedio de los puntajes otorgados por todos los integrantes del jurado.

La propuesta que obtenga el mayor puntaje global determinará directamente a la agrupación que será proclamada como la propuesta ganadora de la Fiesta de la Primavera Quintero 2026.

8.3. DESEMPATE

En caso de empate, se considerará sucesivamente el mayor puntaje obtenido en:

1. Calidad de la puesta en escena.
2. Originalidad y concepto general.

Si el empate persistiera, un representante de cada una de las organizaciones empatadas deberá responder una pregunta formulada por el presidente del jurado.

8.4. TROFEO ITINERANTE “ETERNA PRIMAVERA”

La organización ganadora recibirá el Trofeo Itinerante “Eterna Primavera”, símbolo permanente de la Fiesta de la Primavera de Quintero.

El trofeo tendrá carácter institucional e itinerante y será entregado cada año a la organización ganadora. No será de propiedad definitiva de sus integrantes, sino patrimonio simbólico de la Fiesta de la Primavera de Quintero.

La organización ganadora será responsable de su cuidado y conservación durante el período correspondiente. Antes de la siguiente edición, el trofeo deberá ser devuelto a la Ilustre Municipalidad de Quintero para su entrega a la nueva agrupación ganadora.

El trofeo podrá incorporar una placa o sistema de registro con el año y el nombre de la agrupación ganadora, construyendo así un registro histórico de la celebración.

9. MUESTRA ARTÍSTICA

Cada agrupación dispondrá de un máximo de tres (3) minutos para realizar su muestra ante el jurado y el público, en el espacio determinado por la organización.

La presentación podrá incorporar baile, música, teatro, coreografía, interpretación escénica, performance u otras manifestaciones artísticas. Los integrantes de la comparsa que acompañen al carro alegórico deberán mantener una participación activa y protagónica durante toda la muestra.

En caso de utilizar música grabada, la pista deberá ser entregada previamente a la Comisión Organizadora en formato digital compatible, preferentemente MP3, dentro del plazo informado.

10. INSCRIPCIÓN

La participación será gratuita. Las agrupaciones deberán formalizar su participación mediante la entrega de la Ficha Oficial de Inscripción de la Fiesta de la Primavera Quintero 2026.

- Inicio de inscripciones: viernes 30 de octubre de 2026.
- Fecha límite: Viernes 13 de noviembre de 2026 hasta las 14:00 hrs.
- Lugar de entrega: Oficina Municipal de la Juventud, Piloto Alcayaga N.º 1840, Quintero.
- Horario de atención: 09:00 a 13:00 horas.

Será requisito obligatorio entregar la ficha debidamente completada dentro del plazo establecido. La organización podrá solicitar correcciones o antecedentes complementarios cuando la información sea incompleta o inconsistente.

11. REPRESENTANTE OFICIAL

Cada agrupación deberá designar un Representante Oficial, quien actuará como vínculo permanente con la Comisión Organizadora y será responsable de recibir y transmitir las comunicaciones, participar en reuniones de coordinación, informar modificaciones y velar por el cumplimiento de estas Bases.

12. REUNIÓN DE COORDINACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Quintero podrá convocar a una reunión de coordinación de carácter obligatorio. En ella se informarán horarios, punto de concentración, recorrido, orden de participación, revisión de carros, condiciones de seguridad, entrega de pistas musicales, modalidad de presentación, evaluación y premiación.

Fecha y lugar: por confirmar. Serán informados oportunamente a los Representantes Oficiales.

13. CONCENTRACIÓN Y RECORRIDO

Punto inicial de concentración: calle Lazo, frente al Estadio Municipal de Quintero.

El recorrido se desarrollará desde calle Lazo, ingresando al circuito por avenida Normandie, para continuar conforme al trazado establecido por la organización y finalizar en la intersección de calle Alonso de Quintero con Arturo Prat.

La disolución de comparsas y delegaciones se realizará en el sector de Alonso de Quintero con Arturo Prat. Horarios, orden de salida y demás instrucciones serán informados oportunamente.

14. JURADO

Las propuestas serán evaluadas por un jurado designado por la Ilustre Municipalidad de Quintero, integrado por personas vinculadas a ámbitos como cultura, artes, diseño, patrimonio, educación, participación comunitaria u otras disciplinas relacionadas con la actividad.

Los integrantes deberán actuar con imparcialidad y aplicar exclusivamente los criterios establecidos en estas Bases. La decisión final tendrá carácter definitivo e inapelable.

15. PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTOS

La propuesta que obtenga el mayor puntaje global será reconocida como la propuesta ganadora de la Fiesta de la Primavera Quintero 2026.

La organización ganadora recibirá el Trofeo Itinerante “Eterna Primavera”. La naturaleza de otros premios o incentivos asociados será informada oficialmente por la Ilustre Municipalidad de Quintero.

Todas las demás agrupaciones que cumplan con los requisitos y completen su participación recibirán un Galardón de Participación, en reconocimiento a su compromiso, creatividad y aporte a esta celebración comunitaria. Dicho galardón no corresponderá a una posición competitiva.

16. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir las disposiciones de estas Bases y las instrucciones de la Comisión Organizadora.
- Velar por la seguridad de todos sus integrantes.
- Mantener en condiciones adecuadas los elementos utilizados.
- Asegurar correctamente estructuras y decoraciones del carro alegórico.
- Verificar que vehículo y conductor cumplan los requisitos legales.
- Mantener una conducta respetuosa hacia participantes, funcionarios, jurado, público y comunidad.
- Mantener limpio el espacio utilizado y evitar dejar residuos.
- Cumplir horarios de concentración, salida y presentación.
- Informar cualquier situación que pueda afectar la seguridad o normal desarrollo de la actividad.

17. INCUMPLIMIENTOS Y MEDIDAS

El incumplimiento de estas Bases podrá dar lugar, según su naturaleza y gravedad, a advertencia, requerimiento de corrección, descuento de puntaje cuando corresponda y haya sido previamente informado, exclusión de la evaluación, descalificación o exclusión de la actividad.

Las situaciones que comprometan gravemente la seguridad de las personas o el normal desarrollo del evento facultarán a la Comisión Organizadora para disponer la exclusión inmediata de la agrupación, vehículo o elemento involucrado.

18. MODIFICACIONES, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Quintero podrá modificar fecha, horario, lugar, recorrido o condiciones operativas cuando existan razones debidamente justificadas. Asimismo, podrá suspender, postergar o cancelar total o parcialmente la actividad por condiciones climáticas adversas, razones de seguridad, emergencias, caso fortuito, fuerza mayor, instrucciones de autoridades competentes u otras circunstancias que impidan su normal realización.

19. REGISTRO AUDIOVISUAL Y DIFUSIÓN

La Fiesta de la Primavera es una actividad pública y podrá ser registrada mediante fotografías, audio y material audiovisual para fines institucionales, comunicacionales, culturales y de difusión. Las agrupaciones deberán informar esta circunstancia a sus integrantes.

Tratándose de menores de edad, cada establecimiento, organización o adulto responsable deberá contar con las autorizaciones que correspondan conforme a sus procedimientos y normativa aplicable.

20. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y CONSULTAS

Las presentes Bases y la Ficha Oficial de Inscripción estarán disponibles de manera presencial en la Oficina Municipal de la Juventud, Piloto Alcayaga N.º 1840, Quintero, y en formato digital a través de la página web y redes sociales institucionales.

Consultas:

Correo electrónico: juventud@muniquintero.cl
Teléfono: 32 237 9774

Atención presencial:
Oficina Municipal de la Juventud, Piloto Alcayaga N.º 1840, Quintero.

21. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DISPOSICIONES FINALES

La presentación de la Ficha Oficial de Inscripción implicará el conocimiento y aceptación íntegra de estas Bases. Será responsabilidad del Representante Oficial informar sus disposiciones a todos los integrantes de la delegación.

Las situaciones no previstas expresamente serán resueltas por la Comisión Organizadora de la Fiesta de la Primavera Quintero 2026, conforme a criterios de seguridad, equidad, transparencia, convivencia y adecuado desarrollo de la actividad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

FIESTA DE LA PRIMAVERA QUINTERO 2026